



PROGRAMACIÓN
DEL
DEPARTAMENTO
DE
FORMACIÓN, EVALUACIÓN
E
INNOVACIÓN EDUCATIVA

CURSO 2020 - 2021

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA | 3 |
| 2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO Y DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN | 8 |
| 2.1. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA..... | 8 |
| 2.2. COMPONENTES DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN | 8 |
| 3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO | 9 |
| 4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO | 12 |
| 4.1. OBJETIVOS GENERALES | 12 |
| 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 13 |
| 4.2.1. <i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON FORMACIÓN.....</i> | <i>13</i> |
| 4.2.2. <i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EVALUACIÓN</i> | <i>13</i> |
| 4.2.3. <i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON INNOVACIÓN EDUCATIVA</i> | <i>13</i> |
| 5. PLANES Y ACTUACIONES | 15 |
| 5.1. EN CUANTO A LA FORMACIÓN | 15 |
| 5.2. EN CUANTO A LA EVALUACIÓN | 15 |
| 5.3. EN CUANTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA | 17 |
| 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN | 19 |
| 6.1. ASPECTOS GENERALES | 19 |
| 6.2. FORMACIÓN..... | 19 |
| 6.3. EVALUACIÓN..... | 19 |
| 6.4. INNOVACIÓN EDUCATIVA | 20 |
| 7. ANEXOS..... | 21 |
| 7.1. TABLAS DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA | 21 |
| 7.2. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN | 24 |
| 7.3. PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN..... | 25 |
| 7.4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES | 25 |

1. INTRODUCCIÓN y FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Tal y como se recoge en nuestro marco legislativo, es necesario un departamento para gestionar una serie de funciones que antes no habían estado asignadas a ningún otro. Estamos refiriéndonos al FEIE.

En esta programación se refleja casi todo el trabajo que se realizará a lo largo del presente curso escolar

Este departamento consta de tres apartados diferenciados y relacionados entre sí: la formación, la evaluación y la innovación educativa. A continuación, introducimos la fundamentación legislativa para estos tres apartados:

FORMACIÓN

El artículo 19 de la LEA, apartados 1, 2 y 3:

- 1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.*
- 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.*

3. Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

DECRETO 327/2010 del 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos en Educación Secundaria en Andalucía:

TÍTULO II: EL PROFESORADO. *FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO*, el apartado K *“La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen”*.

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, *“EL PROYECTO EDUCATIVO”*, EN EL APARTADO K *“Plan de Formación del Profesorado”*

EVALUACIÓN

DECRETO 327/2010 del 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos en Educación Secundaria en Andalucía:

“El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa”

TÍTULO II: EL PROFESORADO. CAPÍTULO ÚNICO: *FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO*:

APARTADO K *La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*

APARTADO L *La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros*

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, "EL PROYECTO EDUCATIVO", EN EL APARTADO N "Los procedimientos de evaluación interna".

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 28, "AUTOEVALUACIÓN".

- 1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.*
- 2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).*
- 3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.*

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

TÍTULO VI, EVALUACIÓN DE LOS INSTITUTOS, CAPÍTULO ÚNICO: EVALUACIÓN, ARTÍCULO 97, "EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE INTERÉS GENERAL"

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de los institutos de educación secundaria. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

2. La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

3. La Consejería competente en materia de educación publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones de los institutos efectuadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

INNOVACIÓN

DECRETO 327/2010 del 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos en Educación Secundaria en Andalucía:

“El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa”

TÍTULO II: EL PROFESORADO. FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO:

APARTADO K *“La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen”.*

APARTADO M: *“La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente”.*

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II; ARTÍCULO 23, “PROYECTO EDUCATIVO”, APARTADO R: *“Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto”*

2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO Y DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

2.1. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Jefatura: Carmen Portillo Sotomayor.
- Orientadora: Esperanza Márquez García
- Área Socio- Lingüística: M^º José Lorenzo Jiménez
- Área Científico-Tecnológica: Yolanda Millán Prado
- Área Artística: Mario Marín González

2.2. COMPONENTES DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN

- Equipo directivo: M^º Ángeles Romero Portero (Directora), Gema Domínguez Ponce (Jefa de Estudios), Carmen Portillo Sotomayor (Secretaria)
- Jefa del FEIE: Carmen Portillo Sotomayor
- Representante del profesorado: Bernardo Moreno González
- Representante de padres/ madres: Eva Díaz Rueda
- Representante del alumnado: Lorena Morales Chaves
- Representante del PAS:

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Son funciones de este departamento:

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



- m. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n. Proponer, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Estas funciones se pueden agrupar de la siguiente manera:

| FORMACIÓN | EVALUACIÓN | INNOVACIÓN |
|---|--|--|
| <p>a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.</p> <p>b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.</p> <p>c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.</p> <p>d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.</p> | <p>k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.</p> <p>l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.</p> <p>m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.</p> | <p>f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.</p> <p>g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.</p> <p>h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.</p> |

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



| | | |
|--|---|---|
| e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas. | n) Proponer, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto. | i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares. |
|--|---|---|



4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

4.1. OBJETIVOS GENERALES

En cuanto a los objetivos generales que se pretenden conseguir con esta programación son los propuestos en el Proyecto Educativo del Plan de Centro:

1. Objetivos propios del Centro encaminados a **MEJORAR LA CALIDAD HUMANA DEL ALUMNADO**:

- ✓ Promover la **adquisición de valores personales** que conviertan al alumnado en seres humanos defensores de la concordia, la paz y la no violencia
- ✓ Mejorar el clima de **convivencia escolar** para crear un marco educativo óptimo
- ✓ Trabajar de forma integral y en todos los ámbitos escolares, para la consecución de un Centro con **perspectiva de género**
- ✓ Proporcionar a todo el alumnado, con especial atención a aquellos con necesidades específicas de apoyo, una **respuesta educativa adecuada** y de calidad, que les permita el mayor desarrollo competencial posible

2. Objetivos propios del Centro encaminados a **MEJORAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS**:

- ✓ Continuar con el desarrollo del **Proyecto Lingüístico de Centro** como medio para la mejora de las competencias lingüísticas, mediante el uso del currículo integrado y el porfolio europeo de las lenguas y potenciando el uso de la Biblioteca
- ✓ Continuar impulsando el **Proyecto Bilingüe de Centro** enfocado a la adquisición de títulos de manejo de idiomas con reconocimiento internacional y contribuyendo al plan de desarrollo europeo
- ✓ Diseñar e Implantar un **Proyecto Científico-Tecnológico de Centro** enfocado a mejorar la competencia matemática como herramienta fundamental para la mejora en las demás competencias científicas
- ✓ Promover la cultura de **Innovación Educativa**, tanto en el uso de nuevas tecnologías como en la formación en prácticas educativas de éxito

3. Objetivos propios del Centro encaminados a **MEJORAR LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR**:

-
- ✓ Mejorar la **calidad** de nuestra institución escolar mediante el análisis pormenorizado de documentos y protocolos

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON FORMACIÓN

1. Diagnosticar las necesidades formativas del profesorado mediante una práctica reflexiva con la ayuda del CEP.
2. Realizar el Plan de Formación de nuestro Centro.
3. Motivar e informar a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación.

4.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EVALUACIÓN

1. Constituir y convocar al Equipo de Evaluación.
2. Elaborar un Plan Anual de Evaluación así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.
3. Realizar la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:
 - 3.1. **Indicadores homologados:** la memoria de autoevaluación, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de oportunidades.
 - 3.2. **Indicadores de calidad:** establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.
4. Elaborar un Plan de Mejora, así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.
5. Realizar un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.

4.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. Informar al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.

-
2. Animar al profesorado para UNIRSE A LA TDE (TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA)
 3. Animar al profesorado a trabajar en el programa Comunica.
 4. Continuar en el programa Erasmus +
 5. Seguir con el trabajo realizado en el bilingüismo y todos los planes del centro.



5. PLANES Y ACTUACIONES

5.1. EN CUANTO A LA FORMACIÓN

Los pasos que se han seguido son:

- ✓ Reunión del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- ✓ Entrega a los departamentos de plantillas y documentos.
- ✓ Práctica reflexiva sobre las necesidades formativas del centro tras la revisión de los documentos citados.
- ✓ Redacción del documento
- ✓ Presentación al asesor del CEP.
- ✓ Presentación y difusión del documento al Claustro y Consejo Escolar

Los documentos utilizados son:

- ✓ Plantilla para los departamentos. Se reflexionará sobre los cursos de formación que son necesarios.
- ✓ Líneas estratégicas de formación para el profesorado durante el curso 2020-2021

5.2. EN CUANTO A LA EVALUACIÓN

Para organizar esta evaluación es necesario un Plan de Actuación para el Plan Anual de Evaluación

El Plan de Actuación es el siguiente, que consta de tres fases:

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



| PREPARACIÓN | ELABORACIÓN | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |
|--|---|--|
| <p>1. Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la realidad del Centro. - Mejorar los aspectos que no llegan a la excelencia para acercarnos a ella (puntos débiles). <p>2. Agentes que plantean la evaluación: Junta, inspección, Equipo Directivo y FEIE.</p> <p>3. Implicados: Equipo Directivo, FEIE, claustro, inspección, alumnado, familias, asesores del CEP.</p> <p>4. Constitución de la comisión de autoevaluación.</p> | <p>1. Localizar los elementos o factores que se van a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Mejora - Plan Anual de Evaluación - Plan de Formación - Proceso de enseñanza-aprendizaje, convivencia, etc. <p>2. Elaboración de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Homologados/ de calidad <p>3. Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -AGAEVE, Orden del 1 de abril de 2011. - Matriz de oportunidades - Plantillas para el seguimiento y evaluación <p>4. Redacción del documento</p> <p>5. Difusión del documento a la comunidad educativa</p> | <p>1. Seguimiento según plantillas y en actas.</p> <p>2. Evaluación según plantillas y en actas.</p> <p>3. Difusión del seguimiento</p> |
| TEMPORALIZACIÓN | TEMPORALIZACIÓN | TEMPORALIZACIÓN |
| Septiembre | Septiembre/Octubre | Seguimiento: todo el curso Evaluación: Mayo/Junio |

La autoevaluación del Centro se realizará mediante dos tipos de indicadores:

- A. **Indicadores homologados:** la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de de oportunidades.
- B. **Indicadores de calidad:** establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.

Además, se realizará un seguimiento trimestralmente del Plan de Mejora elaborado por el departamento, según lo comentado en la memoria de autoevaluación.

Por último, se realizará un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada trimestre y comparándolos con los resultados de cursos anteriores.

5.3. EN CUANTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Durante el curso, se informará al claustro de los planes y proyectos oficiales que llegan al departamento a través de la información que le comunican a la jefa del FEIE.

Por otro lado, los Planes y Proyectos que tiene nuestro IES son:

- ✓ **Escuela TIC 2.0.** Implantado en el Centro desde el curso 2010-2011. El actual coordinador es D. Carlos Mesa Ruíz.
- ✓ **Programa de Acompañamiento Escolar.** Coordinadora D. Bernardo Moreno
- ✓ **Proyecto Educativo “Escuelas Deportivas”.** Responsable D^a Ruth Romero Santos. Está relacionado con el Plan de apertura de centros como una actividad extraescolar. En nuestro instituto ofrecemos este servicio desde el curso 2009-2010.
- ✓ **Forma Joven.** Varios años en nuestro Centro. Coordinadora D^a Esperanza Márquez. Hay un seguimiento de apoyo sanitario.
- ✓ **Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.** Implantado en nuestro Centro desde hace varios años. Responsable D^a Gema de la Peña Domínguez.

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



- ✓ **Programa Bilingüe–Inglés.** Coordinadora D^a Eva M^a Rodríguez Cobos.
- ✓ **Proyecto Lingüístico de Centro.** Coordinadora D^a Eva M^a Rodríguez Cobos.
- ✓ **Programa COMUNICA.** Coordinador D. Manuel González Mairena.
- ✓ **Proyecto ERASMUS+** Coordinadora D^a Vanesa Auden Tamayo
- ✓ **Formación en Centro sobre plataforma GOOGLE SUITE** Coordinador D. Carlos Mesa Ruíz



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

6.1. ASPECTOS GENERALES

En cuanto al seguimiento y evaluación, esta programación será revisada trimestralmente mediante reuniones con los miembros del departamento y con el equipo directivo para los documentos necesarios. Poco a poco se irán incorporando anexos a la programación según avance el curso. Al final del mismo se realizará una memoria informativa para indicar las actuaciones que se han trabajado y sus resultados que servirán como punto de partida para las actuaciones del próximo curso.

6.2. FORMACIÓN

Criterios de evaluación son:

1. Se diagnostica las necesidades formativas del profesorado.
2. Se elabora un plan de actuación para detectar las necesidades formativas.
3. Se realiza el Plan de Formación de nuestro Centro.
4. Se motiva e informa a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación.

Para evaluar la formación del profesorado, se entregará un documento a cada departamento al finalizar el curso, donde cada miembro del mismo tendrá que indicar la formación realizada y su grado de satisfacción, además del listado que manda el CEP.

6.3. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación son:

1. Se constituye y convoca al Equipo de Evaluación.
2. Se elabora un Plan Anual de Evaluación así como se hace un seguimiento trimestral del mismo y una evaluación de ese Plan Anual de Evaluación

3. Se realiza la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:

A. **Indicadores homologados:** la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de de oportunidades.

B. **Indicadores de calidad:** establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.

4. Se elabora un Plan de Mejora, así como hacer un seguimiento trimestral del mismo y su evaluación.

5. Se realiza un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.

6. Se evalúan los procesos de enseñanza aprendizaje como aparece en la memoria de autoevaluación.

6.4. INNOVACIÓN EDUCATIVA

Criterios de evaluación son:

1. Se informa al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.
2. Se continúa con el Proyecto Lingüístico de Centro (año 1).
3. Se anima al profesorado para trabajar en todos los cursos las TIC. (Escuela TIC 2.0)
4. Se sigue con el trabajo realizado en el bilingüismo y en todos los planes del centro.

7. ANEXOS

7.1. TABLAS DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

A continuación, aparecerán tres tablas donde se recoge todo lo relacionado con formación, evaluación e innovación educativa escrito *supra*, pero de manera más esquemática.

FORMACIÓN

| OBJETIVOS | PLANES Y ACTUACIONES | EVALUACIÓN |
|--|---|---|
| <p>1. Diagnosticar las necesidades formativas del profesorado.</p> <p>2. Elaborar un plan de actuación para detectar las necesidades formativas.</p> <p>3. Realizar el Plan de Formación de nuestro Centro.</p> <p>4. Motivar e informar a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación.</p> | <p>1. Plan de actuación para detectar las necesidades formativas. Este plan de actuación será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. - Entrega a los departamentos de plantillas y documentos. - Práctica reflexiva sobre las necesidades formativas del centro tras la revisión de los documentos citados. - Redacción del documento - Presentación a la asesoría del CEP. - Presentación y difusión del documento al claustro y consejo Escolar. | <p>Criterios de evaluación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se diagnostica las necesidades formativas del profesorado. 2. Se elabora un plan de actuación para detectar las necesidades formativas. 3. Se realiza el Plan de Formación de nuestro Centro. 4. Se motiva e informa a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación. <p>Para evaluar la formación del profesorado, se entregará un documento a cada departamento al finalizar el curso, donde cada miembro del mismo tendrá que indicar</p> |

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



| | | |
|--|--|---|
| | <p>2. Plan de Formación. Con todos los datos recogidos (del documento entregado a cada departamento, a través de la práctica Reflexiva y de la memoria de autoevaluación), el FEIE elaborará el Plan de Formación del Profesorado que deberá ser incluido en el Plan de Centro.</p> <p>3. Se informará al claustro, a lo largo de todo el curso, de los cursos, jornadas, seminarios, etc. que oferte el CEP</p> | <p>la formación realizada y su grado de satisfacción.</p> |
|--|--|---|

EVALUACIÓN

| OBJETIVOS | PLANES Y ACTUACIONES | EVALUACIÓN |
|---|--|---|
| <p>1. Constituir y convocar al Equipo de Evaluación.</p> <p>2. Elaborar un Plan Anual de Evaluación así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.</p> <p>3. Realizar la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:</p> <p>3.1. Indicadores homologados: la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de oportunidades.</p> | <p>La autoevaluación del Centro se realizará mediante dos tipos de indicadores:</p> <p>A. Indicadores homologados.</p> <p>B. Indicadores de calidad.</p> <p>Para organizar esta evaluación es necesario un Plan de Anual de Evaluación en el que aparezcan elemento como: qué se va a evaluar, temporización, responsable, instrumentos, etc.; como aparece en el anexo. Este Plan Anual será revisado trimestralmente por el departamento. Se comentará e incluirá las decisiones tomadas por los responsables del factor</p> | <p>Criterios de evaluación son:</p> <p>1. Se constituye y convoca al Equipo de Evaluación.</p> <p>2. Se elabora un Plan Anual de Evaluación, se hace un seguimiento trimestral y una evaluación del mismo.</p> <p>3. Se realiza la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:</p> <p>A. Indicadores homologados: la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de de oportunidades.</p> |

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



| | | |
|--|---|--|
| <p>3.2. Indicadores de calidad: establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.</p> <p>4. Elaborar un Plan de Mejora, así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.</p> <p>5. Realizar un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.</p> <p>Evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje como aparece en la memoria de autoevaluación.</p> | <p>que se evalúa.</p> <p>Además, se evaluará trimestralmente el Plan de Mejora elaborado por el departamento, según lo comentado en la memoria de autoevaluación. Los factores evaluables serán incorporados en el Plan Anual de Evaluación.</p> <p>Por último, se realizará un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada trimestre y comparándolos con los resultados de cursos anteriores.</p> | <p>B. Indicadores de calidad: establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.</p> <p>4. Se realiza un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.</p> <p>5. Se evalúan los procesos de enseñanza aprendizaje como aparece en la memoria de autoevaluación.</p> |
|--|---|--|

INNOVACIÓN EDUCATIVA

| OBJETIVOS | PLANES Y ACTUACIONES | EVALUACIÓN |
|--|---|---|
| <p>1. Informar al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.</p> <p>2. Empezar con el Proyecto Lingüístico de Centro (año cero).</p> <p>3. Animar al profesorado para trabajar en todos los cursos las TICs. (Escuela TIC 2.0)</p> <p>4. Seguir con el trabajo realizado en el bilingüismo y</p> | <p>Durante el curso, se informará al claustro de los planes y proyectos oficiales que llegan al departamento a través de la información que le comunican a la jefa del FEIE.</p> <p>Por otro lado, los Planes y Proyectos que tiene nuestro IES son:</p> <p>1.Escuela TIC 2.0. 2.Programa de Acompañamiento. 3.Proyecto “Escuelas Deportivas”.</p> | <p>Criterios de evaluación son:</p> <p>1. Se informa al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.</p> <p>2. Se continúa con el Proyecto Lingüístico de Centro.</p> <p>3. Se anima al profesorado para trabajar en todos los cursos las TICs. (Escuela TIC 2.0)</p> |

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



| | | |
|---|--|---|
| <p>todos los planes del centro.</p> <p>5. Aplicar metodología innovadora como ABP, grupos interactivos...</p> | <p>4. Proyecto Centro TIC.</p> <p>5. Forma Joven.</p> <p>6. Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.</p> <p>7. Programa Bilingüe–Inglés.</p> <p>8. Proyecto Lingüístico de Centro.</p> <p>9. Programa COMUNICA</p> <p>10. Proyecto ERASMUS+</p> <p>11. Formación en Centro GOOGLE SUITE</p> | <p>4. Se sigue con el trabajo realizado en el bilingüismo y en todos los planes del centro.</p> |
|---|--|---|

7.2. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

| QUÉ EVALUAR | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES | INSTRUMENTOS |
|----------------------------------|------------------|--|---|
| PLAN DE MEJORA | TRIMESTRAL | Los indicados en el Plan de Mejora para cada factor | <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento - Plantilla de evaluación |
| PLAN DE FORMACIÓN | JUNIO/SEPTIEMBRE | FEIE | - Plantilla |
| PLAN DE EVALUACIÓN | TRIMESTRAL | FEIE | <ul style="list-style-type: none"> - Plantilla de seguimiento - Plantilla de evaluación |
| PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE | TERCER TRIMESTRE | FEIE, DEPARTAMENTOS, EQUIPO DE EVALUACIÓN, CLAUSTRO, CONSEJO ESCOLAR | - Memoria de autoevaluación de Séneca |
| PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE | TRIMESTRAL | JEFATURA DE ESTUDIOS FEIE | - Resultados por evaluaciones, Séneca. |
| CONVIVENCIA ESCOLAR | TRIMESTRAL | FEIE | - Estadística de jefatura de estudios |

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



7.3. PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

| QUÉ EVALUAR | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES | INSTRUMENTOS |
|-------------------|-----------------|--------------|--------------|
| PLAN DE FORMACIÓN | JUNIO | FEIE | Plantilla |

| FECHA | ACCIONES REALIZADAS | ACCIONES NO REALIZADAS | COMENTARIOS/OBSERVACIONES |
|-------|---------------------|------------------------|---------------------------|
| | | | |

7.4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES



**PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| 1ª EVALUACIÓN | 2ª EVALUACIÓN | 3ª EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución del departamento. 2. Constitución del Equipo de Evaluación. 3. Programación del departamento. 4. Plan de Formación del centro. 5. Plan de Mejora. Elaboración de indicadores. 6. Comunicación al Claustro de la formación: grupos de trabajo, formación en centros, cursos y jornadas del CEP, etc. 7. Participación de forma activa del FEIE en planes y proyectos propios del centro. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento del Plan de Mejora. 2. Seguimiento de la formación: cursos y jornadas del CEP, etc. 3. Informar al claustro de los resultados del seguimiento del Plan de Mejora. 4. Participación de forma activa del FEIE en planes y proyectos propios del centro. 5. Elaboración de encuestas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejora. 2. Seguimiento de la formación: cursos y jornadas del CEP, etc. 3. Informar al claustro de los resultados del seguimiento del Plan de Mejora. 4. Análisis de las encuestas. 5. Reunión del Equipo de Evaluación. 6. Memoria de autoevaluación. 7. Evaluación y elaboración del Informe del Plan de Formación. 8. Memoria del departamento. |